



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**24 de Marzo de 2009  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

El decano de los abogados de Sevilla pide que se respete secreto de sumario EFE

En busca de abogado para el asesino confeso de Marta EL MUNDO

Avalancha de concursos LEVANTE

El Colegio de Abogados de Zaragoza organiza la jornada “Los aspectos laborales prácticos en el concurso de acreedores” HERALDO DE ARAGÓN

Beatriz Villar, vocal de la ejecutiva nacional de los jóvenes abogados  
LANZA DIGITAL

Conferencia en el Colegio de Abogados de Pontevedra DIARIO DE PONTEVEDRA

Un millar de abogados asiste a los cursos de reciclaje para el acceso a los turnos de  
oficio especializados EUROPA PRESS

Mil abogados se forman para acceder a turnos de oficio especializados  
GRANADA HOY

¿Seguridad o intromisión? HERALDO DE ARAGÓN

III Jornadas sobre la protección de datos informáticos en el Colegio de Abogados de  
Baleares LIBERTAD BALEAR

El decano de los abogados de Sevilla pide que se respete secreto de sumario

---

Sevilla, 22 mar (EFE).- El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, ha pedido hoy medidas para que se respete el secreto del sumario en el caso de Marta del Castillo tras lamentar que "estemos asistiendo a la retransmisión en directo de una investigación policial e instrucción judicial".

"En un asunto tan dramático, delicado y sensible como éste", ha dicho a Efe Gallardo, la situación generada supone una "manifiesta y continuada vulneración de la legalidad procesal que deteriora la imagen de la justicia".

El decano del Colegio de Abogados ha advertido, además, de que ello puede "dificultar la propia investigación y el esclarecimiento de los hechos", a la vez que "incrementa el inmenso dolor de unos padres con los que todos estamos solidarizados y afecta también injustamente a los derechos de los imputados y detenidos".

Gallardo ha recordado que las investigaciones sumariales "son siempre secretas hasta que se abre el juicio oral, aunque no lo sean para las partes personadas como actualmente sucede en este caso" y, ello, hasta el punto de que quienes revelan indebidamente el secreto del sumario "incurren en delito si son funcionarios públicos o en corrección de multa si no lo son".

El decano de los abogados sevillanos considera "lamentable e impropio de un Estado de derecho" que desde el principio se estén filtrando las actuaciones policiales y judiciales bajo el pretexto del interés informativo, "cuando el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz se puede satisfacer -en lo esencial- sin transmitir declaraciones obtenidas de fuentes ilícitas".

En concreto, se ha referido a todas aquellas fuentes que "desde el anonimato desvelan indebidamente el secreto de la instrucción judicial".

Gallardo cree que el Juzgado que instruye las diligencias por la desaparición de Marta del Castillo debe adoptar medidas tendentes a evitar que se continúen filtrando esas actuaciones policiales y judiciales "que son secretas por definición legal y que en este caso están propiciando una auténtica instrucción paralela ante la opinión pública, on línea con la instrucción judicial".

A su juicio, hay que evitarlo "a toda costa por higiene cívica y por respeto a los más elementales principios rectores del estado de derecho". EFE



# En busca de abogado para el asesino confeso de Marta

## La semana pasada abandonó su letrado y una de oficio renuncia a llevar su defensa

CHEMA RODRÍGUEZ / Sevilla

Se busca abogado del turno de oficio que se preste a defender a uno de los criminales más odiados y mediáticos de los últimos años. El sueldo es escaso y el trabajo, ingente. La popularidad está garantizada.

El anuncio que podría incluir este texto no es real, pero sí el grave problema al que se está enfrentando el Colegio de Abogados de Sevilla para encontrar sustituto al letrado Antonio Jiménez Almagro, quien renunció a defender al asesino confeso de Marta del Castillo, Miguel Carcaño, tras los innumerables giros que ha dado en su versión sobre lo que sucedió el 24 de enero.

El decano del Colegio de Abogados, José Joaquín Gallardo, lleva varios días tratando de garantizar el derecho de Carcaño a un abogado de oficio que le represente, aunque la tarea no se presenta nada fácil. A la renuncia de Jiménez Almagro se suma la de quien iba a ser su sucesora, Presentación Rosendo, que alega «motivos personales» para no hacerse cargo de un asunto que muchos ven como un problema más que como una oportunidad.

La renuncia de Rosendo llegó ayer mismo a la sede del colegio y el decano tenía previsto resolver la petición de la abogada lo antes posible, aunque fuentes consultadas por

EL MUNDO daban ayer por seguro que Gallardo va a dar luz verde a la retirada de la segunda abogada.

De hecho, el decano de los abogados sevillanos trabajaba ayer en la búsqueda de un segundo sustituto.

Mientras, Rosendo es, a todos los efectos, la defensora del ex novio de Marta y, como tal, acudirá hoy al juzgado, donde está previsto que comparezcan varios amigos de Samuel Benítez -en prisión, acusado como coautor del asesinato- para aclarar su coartada de que estaba con varios compañeros cuando ocurrieron los hechos.

Las fuentes consultadas explicaron que el Colegio de Abogados baraja dos posibilidades para suplir la vacante de defensor: recurrir a la lista del turno de oficio penal especial o designar directamente a un letrado que, previamente, se haya mostrado dispuesto a asumir la tarea.

En un caso extremo, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados podría incluso tomar medidas y apartar del turno de oficio al letrado que se designe y que rechace el caso sin un motivo justificado.

---

*elmundo.es*

► **Gráfico:**

El rastro de Marta.

---



tribunales

## Avalancha de concursos

Los juzgados de lo Mercantil valencianos registran desde 2004 un 400% más de suspensiones de pagos

EMV, Valencia  
Los dos juzgados de lo Mercantil de Valencia registraron en cuatro años, desde 2004 a 2008, un incremento de un 400% del número de expedientes relativos a concursos de acreedores —antigua suspensión de pagos—, asunto que ocupa el 25% del trabajo de estos órganos judiciales, según indicó el magistrado juez del juzgado de lo Mercantil número 1, Salvador Vilata, durante el *II Desayuno Temático* organizado por el Colegio de Abogados de Valencia (Icav), bajo el título *Efectos de la crisis económica en los juzgados y las empresas valencianas*.

En su intervención, Vilata concretó que desde que entró en vigor la actual Ley Concursal, en 2004, y hasta diciembre de 2008, los procedimientos por concurso de acreedores, como ha quedado dicho, registraron un incremento del 400%. No obstante, matizó que este dato puede ser «engañoso» porque antes de producirse las modificaciones legislativas se presentó una avalancha de quiebras o suspensiones de pago, con lo que en los primeros meses de vigencia se registraron «muy pocos asuntos», en comparación con años posteriores.

No obstante, matizó que, en general, la presentación de concursos ha ido en aumento, ya que mientras que en 2007 se registraron en el juzgado número 1 un total de 80 asuntos, en 2008 esta cifra aumentó hasta alcanzar los 190, es decir, el doble —en trámite existen 240—. Vilata puntualizó que estos datos son extrapolables al juzgado número 2 de Valencia. En cuanto a los concursos de personas físicas no comerciantes, el magistrado indicó que se han incrementado también exponencialmente, un 1.500% desde la entrada en vigor de la ley.

No obstante, explicó que los concursos de acreedores ocupan tan sólo el 25% de la carga de trabajo de los juzgados, ya



ENCUENTRO. A la izquierda, el magistrado del juzgado de lo Mercantil número 1, Salvador Vilata.

### ■ Los concursos de personas físicas no comerciantes se han incrementado en un 1.500%

que el resto se destina a otras materias como, por ejemplo, la societaria. En este punto, indicó que se ha detectado también un incremento de estos procedimientos en torno al 10%, ya que, además de demandar a la entidad, también se persiguen a los administradores «por si no se consigue demasiado». Junto a este asunto, señaló que se ha notado un incremento en el número de expedientes de jura de cuentas y habilitación de fondos.

Respecto al resultado de los procesos concursales, el presidente de la sección de Derecho Concursal, Manuel Calvé, indicó que entre un 80% y un 90% del

volumen de los concursos acaba en liquidación, puesto que no se llega a un acuerdo entre las partes y se tienen que vender bienes y disolver compañías para hacer frente a las deudas. Este hecho se debe, en la mayoría de los casos, a que las empresas suelen presentar tarde los concursos de acreedores, con lo que se anulan las posibilidades de desarrollarlos íntegramente. Al respecto, señaló que «quizá» no esté suficientemente penalizada la presentación tardía del concurso —en la actualidad se dispone de dos meses desde que una empresa está en situación de insolvencia—.

#### Reforma legal

En este punto aclaró que, aunque debe ser mejorada la ley, no ve necesaria una reforma inminente. Paralelamente, este retraso en la solicitud del concurso también provoca que en torno al 30% y el 35% de los con-

curso no se admita a trámite, ya que las empresas, normalmente, carecen de recursos y de bienes suficientes para hacer frente a los gastos mínimos del procedimiento concursal. Tan sólo por el hecho de publicar el concurso en el BOE y en un diario de difusión provincial, se cobran unos 900 euros.

Ante esta situación, tanto Calvé como el resto de expertos abogaron por potenciar la cultura del arbitraje. En concreto, José Vicente Morata, presidente de Cepyme, puntualizó que la mayoría de las pymes «no pueden presentar concurso», tanto por el elevado coste como por la complejidad del procedimiento. Por ello, dijo, el arbitraje «es la mejor solución para las micropymes, ya que es más económico, más rápido y les abre una puerta al futuro».

Sobre este aspecto, el decano del Colegio, Francisco Real, matizó que la mayor litigiosidad en los juzgados se vería aliviada si,

en primer lugar, las empresas incluyeran en sus respectivas plantillas a un abogado asesor que les evitara pleitos innecesarios y, sobre todo, introduciendo la cultura del arbitraje en el mundo empresarial, en especial en el de la pequeña y mediana empresa, «para potenciar la resolución extrajudicial de conflictos y conseguir el acuerdo sin necesidad de llegar a juicio, con todo el ahorro de costes y tiempo que conlleva». También Mariano Durán, tesorero del Colegio y experto en la materia, abogó por una reforma de los aranceles de los administradores concursales, ya que en muchos concursos no hay liquidez para atender los honorarios de los administradores, que corren a cargo de la empresa concursada.

#### Papel de las empresas

En cuanto al papel de las empresas, Morata defendió que el empresario «está hoy mejor preparado que nunca», aunque «muchas veces llega tarde a presentar el concurso, pero no de mala fe», puntualizó. En el 99% de los casos, la espera se debe a que piensa que su empresa «tendrá un futuro» más adelante. Asimismo, para paliar la situación actual en la que se encuentran las empresas, apostó, entre otras medidas, por poner a disposición de las entidades y de las familias el capital suficiente.

El decano de los abogados valencianos afirmó, por otro lado, que los abogados del Icav han detectado la crisis económica a través del turno de oficio, que ha experimentado en el último año un incremento del 40% en las solicitudes de asistencia jurídica gratuita para asuntos civiles —es decir, de tipo económico—. Así, en 2007 el turno de oficio del Colegio de Abogados de Valencia recibió un total de 3.205 solicitudes de asistencias para asuntos civiles; y en 2008 esta cifra se incrementó un 40%, con un total de 4.553 solicitudes registradas en esta área.



**EL COLEGIO DE ABOGADOS** de Zaragoza y el de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón han organizado la jornada 'Los aspectos laborales prácticos en el concurso de acreedores' para analizar la Ley Concursal. Se celebrará el próximo 26 de marzo, de 10.30 a 20.00 ho'as, en el salón de actos del Colegio de Abogados.

[Publicidad]  
**EENAVIN 09**

**Lanza** digital

DIARIO DIGITAL de la MANCHA / Martes 24 de Marzo de 2009 / Año IX - 2941

- ↓ Navegar
- ▷ Ciudad Real
- ▷ Puertollano
- ▷ Valdepeñas
- ▷ Alcázar de S.Juan
- ▷ Tomelloso
- ▷ Provincia
- ▷ Deportes
- ▷ Opinión
- ▷ Cartas de los lectores
- ▷ Región

- Clasificados
- Promociones

II Hemeroteca

- III Servicios
- ▷ Farmacias
- ▷ Agenda
- ▷ Loterías
- ▷ Cines

Temas de interés

- ▷ Participación

Predicción para Ciudad Real

Max: 17°C	17°C
Min: 5°C	5°C

www.meteored.com

[Imprimir Texto] [Enviar a amigo]

**Beatriz Villar, vocal de la ejecutiva nacional de los jóvenes abogados**

La presidenta de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Ciudad Real (AJA) lo considera muy positivo para los profesionales de la provincia [Lanza ] [Ciudad Real]

La presidenta de AJA-Ciudad Real, Beatriz Villar Camacho, ha pasado a formar parte de la Ejecutiva nacional de CEAJ, tras las elecciones celebradas durante la reunión trimestral que ha tenido lugar este pasado fin de semana en la ciudad de León y en la que resultó elegida la candidatura encabezada por Mayte Cruz de Aja-Ourense y de la que formaba parte la representante de los abogados jóvenes de nuestra provincia.

La Ejecutiva Nacional estará compuesta en los próximos dos años, además de por las anteriores, por Rafael Belmonte (Sevilla), Loles González (Castellón), María Esther Medina (Tenerife), Luis López (Santiago de Compostela), Patricia García (Oviedo), Jaime Rocabert ( Sabadell) y Nacho Palomo (Alcalá de Henares).

La Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) es una asociación que reúne a la práctica totalidad de las Agrupaciones y Federaciones de Abogados Jóvenes del Estado y cuyos objetivos fundamentales son la defensa de los derechos e intereses de los abogados jóvenes, así como representarlos ante cualquier organismo, institución o administración. Constituyen igualmente objetivos de CEAJ el fomento de actividades y formación en el ámbito profesional, y la integración de los abogados jóvenes en los órganos de gobierno colegiales, autonómicos, estatales y supraestatales. Los integrantes de la comisión ejecutiva de CEAJ asisten a las reuniones de todas las comisiones del Consejo General de la Abogacía (CGAE), así como al Pleno de dicho órgano, informando, dando la opinión y defendiendo los intereses de la Abogacía Joven de una forma efectiva y real.

Al colectivo de Confederación Española de Abogados Jóvenes pertenecen aproximadamente unos 35.000 profesionales del derecho.

Beatriz Villar valoró muy positivamente su elección como integrante del máximo órgano representativo de la abogacía joven a nivel nacional, por las posibilidades que abre de hacer oír la voz de los jóvenes abogados de la provincia de Ciudad Real en el foro más importante de opinión y debate de la abogacía joven española y poder aportar ideas y proyectos en temas tan importantes para este colectivo como pueden ser la problemática actual del turno de oficio, la relación laboral especial o la conciliación de la vida personal y laboral.

◀[CIUDAD REAL]

[Portada]

[Teléfonos y direcciones] [Para contactar con nosotros]

© Entidad Pública Empresarial Diario Lanza  
 redaccion@lanzadigital.com  
 Ronda del Camen s/n - 13002 Ciudad Real  
 Tfno: 926 274690 - Fax: 926 274746



**BUSQUEDA**

Seleccione Fecha

Día Mes

Texto

Buscar

**Lanza**

Portada PDF

¡Suscríbete!



## 1970 ► Conferencia en el Colegio de Abogados de Pontevedra

En la tarde de ayer tuvo lugar una interesante conferencia en el Colegio de Abogados de Pontevedra. La charla corrió a cargo de don Manuel Iglesias Corral, presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación. El acto transcurrió con gran atención por parte de los numerosos presentes, en su mayoría miembros de la abogacía, entre los que se encontraba el decano del colegio local, Isidoro Millán. FOTO: C. GÓMEZ



- Canales
- Pueblos
- Personajes
- Cultura
- Deportes
- Historia
- Reportajes
- Sociedad
- Servicios
- Noticias
- Foro
- Anuncios
- Chat
- Postales
- Videos Nuevo
- Boletines

Buscar

Buscar

- Directorio
- Añadir web

- Guía útil
- Transporte
- Emergencias
- Servicios
- Monumentos
- Museos

Recomendar

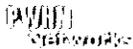
Tu nombre

Tu email

Nombre de tu amigo

Email de tu amigo

Recomendar



Web alojada en **LowHostings**



# LA EXPERIENCIA

## Noticias de Granada

### Un millar de abogados asiste a los cursos de reciclaje para el acceso a los turnos de oficio especializados

GRANADA, 20 (EUROPA PRESS)

**Cursos Técnicos Granada**  
Cursos Técnicos En Granada Cursos  
Con Prácticas y Bolsa Empleo  
[www.MasterD.es/Cursos\\_Granada](http://www.MasterD.es/Cursos_Granada)

**Listado De Cursos**  
Aprovecha Ahora Para Apuntarte Al  
Curso Que Te Interesa Busca Aquí  
[www.CanalCursos.com/Cursos](http://www.CanalCursos.com/Cursos)

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de Abogados de Granada ha organizado unos cursos de formación y reciclaje dirigidos a los abogados adscritos a los distintos turnos de oficio especializados (Extranjería, Violencia de Género, Menores y Penitenciario), al que han asistido unos mil letrados.

El primer curso se impartió para los abogados del Turno de Extranjería y contó con la asistencia de unos 450 participantes. Hoy finaliza el de Violencia de Género, con un total de 545 abogados inscritos y en próximas fechas se celebrarán los cursos de Menores y Penitenciario.

El Colegio de Abogados de Granada propicia de esta forma la formación continua de los letrados que forman parte del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Los profesionales que asistieron a las ponencias sobre Extranjería desgranaron los aspectos jurídicos más relevantes de asuntos como el régimen de entrada y permanencia en España, la reagrupación familiar de extranjeros, su régimen jurídico laboral o las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador, informó el órgano colegiado en una nota.

En el programa de Violencia de Género se han abordado las competencias de los juzgados de instrucción y violencia sobre la mujer, los protocolos policiales y forenses estipulados para estos casos, la asistencia jurídica a las víctimas y otros asuntos, como los distintos recursos asistenciales que ofrecen las administraciones en estas situaciones.

### Otras noticias del día 20 de Marzo de 2009 sobre...

- Huelga de Urgencias
- Lleno en el botellódromo
- Incendio y desalojo
- Ordenanza para la Convivencia
- Primavera en el Parque de las Ciencias
- Obras del metro en el Zaidín
- Fiesta de la Primavera
- Recepcionista detenida
- Cursos de turno de oficio
- Fiesta de la primavera en el botellódromo
- Visita del Rey a la base de Armilla
- Fiesta del Dragón
- Juicio por intento de homicidio
- Huelga de MIR en urgencias
- Alcazaba de Guadix
- Emergencias 112 en Granada
- Granada hoy

Ver el archivo de noticias de Granada

Anuncios Google

**Cursos**  
Complementa tu Formación. Cursos Online, a distancia y presenciales.  
[www.SoloCursos.net/Cu](http://www.SoloCursos.net/Cu)

**¿Buscas cursos?**  
Amplia guía de cursos. Haz tu consulta y solicita más información  
[www.aprendemas.com](http://www.aprendemas.com)

**Cursos de Formación**  
Todos los Cursos que necesitas en la Especialidad que buscas  
[Cursos.Emagister.com](http://Cursos.Emagister.com)

**Cursos a distancia**  
Cursos y Titulaciones de FP ¡Aprende a tu ritmo desde casa!  
[www.ceac.es](http://www.ceac.es)

**Boletín gratuito**  
**¿Quieres recibir noticias de Granada en tu email?**  
**Pincha aquí.**



**Trabaja con nosotros**  
Infórmate aquí



---

## Mil abogados se forman para acceder a turnos de oficio especializados

El primer curso se impartió para los letrados del turno de extranjería

---

Europa Press / GRANADA

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de Abogados de Granada ha organizado unos cursos de formación y reciclaje dirigidos a los abogados adscritos a los distintos turnos de oficio especializados (Extranjería, Violencia de Género, Menores y Penitenciario), al que han asistido unos mil letrados.

El primer curso se impartió para los abogados del Turno de Extranjería y contó con la asistencia de unos 450 participantes. Ayer finalizó el de Violencia de Género, con un total de 545 abogados inscritos y en próximas fechas se celebrarán los cursos de Menores y Penitenciario. El Colegio de Abogados de Granada propicia de esta forma la formación continua de los letrados que forman parte del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Los profesionales que asistieron a las ponencias sobre extranjería desgranaron los aspectos jurídicos más relevantes de asuntos como el régimen de entrada y permanencia en España, la reagrupación familiar de extranjeros o su régimen jurídico laboral.

---

**Justicia** | Finlandia aprobó recientemente una ley que da vía libre a las empresas para controlar el correo electrónico de sus trabajadores. En España, la jurisprudencia permite acceder al contenido de esos mensajes cuando se sospecha que no se emplea Internet para cuestiones laborales

## ¿Seguridad o intromisión?

Los avances informáticos permiten al trabajador desempeñar mejor su labor, con el consiguiente aumento de la productividad, pero, como contrapartida, pueden suponer un motivo de preocupación para el empresario. En ocasiones, cabe la posibilidad de que este sospeche que se utilizan los medios que ofrece Internet para fines personales o lúdicos, accediendo incluso a contenidos poco apropiados, o, lo que es peor, para enviar información que compromete la actividad de la compañía.

Ante esta situación, el Parlamento finlandés aprobó el pasado 4 de marzo una norma que permite a las empresas e instituciones públicas controlar el correo electrónico de empleados y funcionarios. El objetivo de la Ley Nokia, denominada así porque la iniciativa surgió del gigante de la telefonía móvil, es evitar filtraciones no deseadas.

"Se trata de proteger el legítimo interés del empresario de controlar la eventual vulneración de los secretos industriales", explica Manuel Álvarez Alcolea, profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Zaragoza. El peligro, añade el también director de la Escuela de Práctica Jurídica, reside en que se vulnere el derecho a la intimidad del trabajador.

A pesar del debate jurídico que entraña una norma de estas características, apenas ha tenido repercusión en España. Y eso que, según Rita Ochoa, miembro de la comisión de nuevas tecnologías del Colegio de Abogados de Zaragoza, la medida, como ley específica, es "pionera" en el territorio europeo.

La razón del escaso eco mediático de la Ley Nokia estriba en que el ordenamiento jurídico español

va más allá. La normativa finlandesa permite controlar aspectos externos de los correos electrónicos (destinatario, tamaño o fecha de envío) pero no acceder a su contenido, lo que sí está contemplado, siempre que se cumplan determinadas condiciones, en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, como recuerda Álvarez Alcolea. Los argumentos del Constitucional, de acuerdo a lo

expuesto por Ochoa, también van en esa línea.

La doctrina, como resalta esta abogada, esconde una "pugna" entre dos derechos, el del trabajador al secreto de las comunicaciones (y su intimidad) y el del empresario a comprobar si efectivamente los medios técnicos son empleados para cumplir con las obligaciones laborales. Por ejemplo, el primero está recogido en la

Constitución y el segundo, en el Estatuto de los Trabajadores. La abogada destaca que en un primer momento, para dilucidar si un despido era procedente o no, los tribunales inclinaban la balanza del lado del empleado, y después optaron por favorecer más al empresario.

"La tendencia actual es que, como norma general, hay derecho al secreto, pero como ningún dere-

cho es absoluto, se pueden establecer determinadas modulaciones", apunta la letrada. El respeto a la privacidad está asegurado, si bien el empresario, como propietario de las herramientas informáticas, puede controlar su utilización cuando haya justificación. Debe haber unas pautas de actuación: advertir al trabajador o determinar unas reglas de uso, afirma Álvarez Alcolea. Es necesario cumplir ciertas garantías. No obstante, el conflicto no surgirá si la acción del subalterno se rige por "la buena fe contractual" (es decir, que no haga un mal uso de los medios a su alcance).

### Caso por caso

Todo lo anterior obliga a que el tribunal competente analice cada caso concreto en función de lo que dice la jurisprudencia. Esto puede hacer pensar que la doctrina es ambigua. No lo cree así el profesor universitario, pese a que sea "susceptible de interpretación judicial". Insiste en que la conciliación entre derechos es posible en la práctica empresarial. En este sentido, subraya la iniciativa de una importante caja de ahorros, que permite que el trabajador disponga de dos cuentas de correo, una de uso libre y otra ceñida al ámbito profesional.

En Finlandia, la presión de Nokia tuvo un papel fundamental en el desarrollo de la ley (se dice que llegó a condicionar su continuidad en el país a su aprobación). Aquí parece poco probable que haya una medida similar, entre otras cosas porque la jurisprudencia sule esa regulación y porque no es una prioridad política. Sin embargo, como concluyen los expertos consultados, no se descartan que sienten un precedente en algunos países comunitarios.

ENRIQUE ABERNIA

## Lo que dice la ley

■ **Constitución.** Dentro del título primero, relativo a los derechos y deberes fundamentales, el artículo 18.3 subraya que "se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial". Asimismo, el 18.4 dice que "la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos".

■ **Ordenamiento jurídico.** En términos generales, la jurisprudencia establece que los instrumentos informáticos puestos a disposición del empleado pertenecen al empresario. Este tiene capacidad de controlar su utilización a fin de comprobar si efectivamente se usan para el desarrollo de la actividad laboral. A este respecto, cabe añadir, no obstante, que el trabajador tiene derecho a "una expectativa de intimidad", según indica el Tribunal Supremo. El responsable de la compañía puede acceder al contenido de los

correos electrónicos, por lo que debe desarrollar unas pautas sobre el empleo de los instrumentos informáticos y advertir al empleado de su potestad de vigilancia. Esas reglas han de hacerse públicas informando previamente a los representantes sindicales. Teniendo en cuenta esta doctrina, algunas empresas crean protocolos de actuación que van en esa línea.

■ **Estatuto de los Trabajadores.** Lo que se expone a continuación está incluido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que data de 1980. El artículo 20 se refiere a la dirección y control de la actividad laboral. Su tercer punto destaca: "El empresario podrá adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales, guardando en su adopción y aplicación la consideración debida a su dignidad humana y teniendo en cuenta la ca-

pacidad real de los trabajadores disminuidos, en su caso".

■ **Ley General de Telecomunicaciones.** La Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones también alude a lo reflejado en el texto constitucional, concretamente en el artículo 33 (título tercero). "Los operadores que exploten redes públicas de comunicaciones electrónicas o que presten servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público deberán garantizar el secreto de las comunicaciones" de conformidad con lo establecido en la Constitución. No obstante, también recoge que en algunos supuestos es necesario llevar a cabo su interceptación.

■ **En Finlandia, ¿qué se ha aprobado con la Ley Nokia?** Las empresas e instituciones públicas podrán controlar el correo electrónico de los empleados. La vigilancia se centrará en el destinatario, el remitente, el formato y el tamaño de los archivos y la fecha de envío. Todo ello para luchar contra la filtración de secretos.

## Breves

**Gran avance en las labores para hallar restos de Marta**  
La segunda jornada de los trabajos de búsqueda en el vertedero de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) finalizó ayer sin que se hayan logrado

Microsoft Dynamics NAV

AYANET  
CONSULTORÍA INTEGRAL

CURSO NAVISION

Libertad  
Balear.  
El  
periodico  
digital de  
Baleares

**API**

La oferta inmobiliaria más profesional de Baleares  
4000 propiedades a un solo click



Se analizarán los denominados "ciberdelitos"

### III Jornadas sobre la protección de datos informáticos en el Colegio de Abogados

Palma (ABN).- El decano del Colegio de Abogados de Baleares, Juan M. Font, y el abogado y miembro de la empresa Iuristec, Juan José Talens darán a conocer este martes los objetivos y contenidos básicos de las III Jornadas de Protección de Datos de Carácter Personal y Seguridad en la Información que ha organizado la corporación colegial, a través de la Fundación Escuela de Práctica Jurídica para los días 26 y 27 de marzo.

Las jornadas contarán con especialistas nacionales e internacionales de primer nivel y elevada experiencia que analizarán y debatirán, entre otros temas, los riesgos que plantea el uso de la red para la seguridad de la información, la investigación de los llamados ciberdelitos, la necesidad de proteger los datos de los consumidores o la problemática del uso de las redes sociales por parte de menores y adolescentes.

Quiero enviar esta noticia a un amigo

Inicie sesión para redactar noticias, subir vídeos y suscribirse a [libertadbalear.com](http://libertadbalear.com)